

SE DISCUTIRÁ EN EL CONGRESO

Detalles del nuevo sistema electoral

La reforma establece la realización de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias hasta la elección del presidente.

01.11.2009

Desde el lunes se debatirá en el Congreso la reforma política que impulsa el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner como resultado de las rondas de diálogo político a las que convocó el oficialismo luego del 28 de junio. De aprobarse, sólo 5 de los 33 partidos políticos nacionales que hay en el país podrían presentar candidatos a elecciones presidenciales.

El arco opositor más fuerte, integrado por la Coalición Cívica-ARI, Unión-PRO, el PJ disidente y parte del radicalismo, ya pronunció fuertes críticas al texto original, que establece la realización de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.

Para ser precandidato presidencial los postulantes de cada fuerza deberán presentar adhesiones por un piso de uno por mil del total del padrón general en al menos cinco distritos. Esto significaría unos 27.898 avales.

Durante el acto eleccionario, en el cuarto oscuro deberán estar las boletas –que podrán ser de colores- de todas las listas internas. Sólo pasaran a los comicios generales las agrupaciones que en la interna hayan conseguido una participación igual o superior al 3% del total de votos emitidos del país (entre 600 y 700 mil).

La campaña electoral para las internas será de 30 días y la veda correrá desde 48 horas antes de los comicios. No se podrán publicar encuestas en los últimos 15 días previos a las elecciones. Además, la publicidad de radio y televisión será contratada sólo por el Estado y para todos los partidos por igual. Quedarán prohibidas las donaciones de empresas y sociedades a los candidatos.

Las elecciones generales se realizarán –como es actualmente- el último domingo de octubre. Ese día, después de un proceso electoral de entre dos y tres meses, se proclamará el próximo mandatario.